



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0004591/2010



VISTO:

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que *"Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba."*;

Que por Resolución del H. Consejo Superior N° 240/11, se anula el dictamen del Comité Evaluador, de fecha 09 de Septiembre de 2010;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el Art. 21° de la Ordenanza H. Consejo Superior N° 06/2008;

Que con fecha 31 de Mayo de 2011 se reunió el Comité Evaluador para el Área Humanidades, con sus respectivos miembros suplentes, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 681/2010;

Que a fs. 34 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Fabián Pío García en el cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva con calificación final satisfactorio;

Que a fs. 35 se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 06 de Junio de 2011, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1° Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área Humanidades.

ARTICULO 2° SOLICITAR al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de **Fabián Pío GARCÍA**, legajo 36094, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva en la cátedra de "Introducción a la Problemática Filosófica" de la Escuela de Filosofía, a partir del **04 de Diciembre de 2009** y por el período reglamentario de **5 (cinco) años**.

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0004591/2010

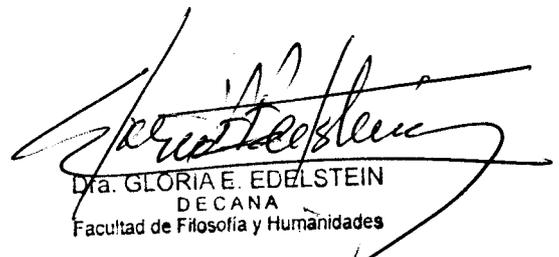


ARTICULO 3º. Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N° 275
RS


DR. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades